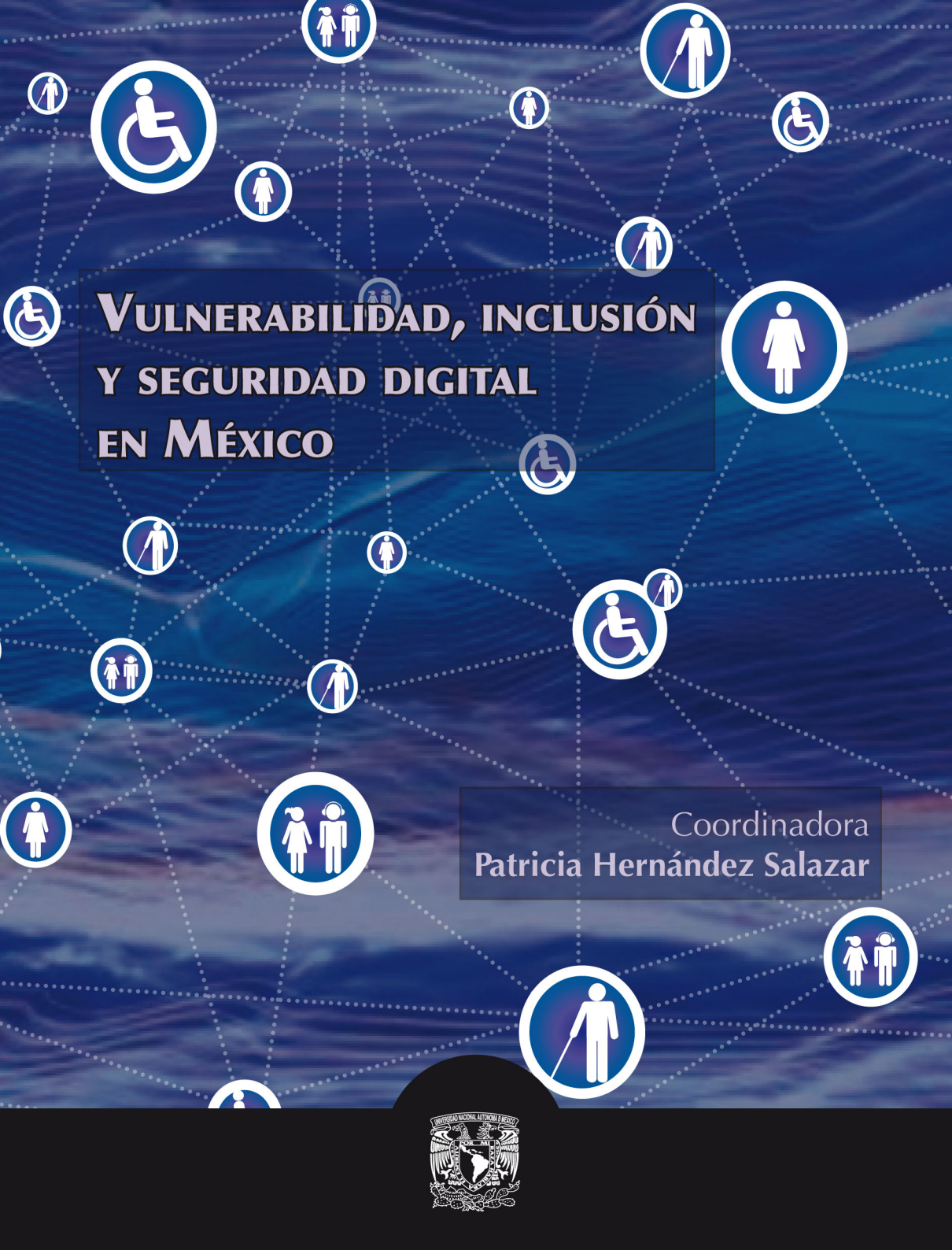


The background features a network of white icons on a dark blue, wavy-textured surface. The icons, each enclosed in a white circle, represent various groups of people: individuals with physical disabilities (wheelchair and cane), women, men, and families. These icons are interconnected by a web of thin white dotted lines, creating a global or digital network effect.

VULNERABILIDAD, INCLUSIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL EN MÉXICO

Coordinadora
Patricia Hernández Salazar



HM851
V85M4

Vulnerabilidad, inclusión y seguridad digital en México /
Coordinadora Patricia Hernández Salazar.- México :
UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas
y de la Información, 2021.
vii, 246 p.- (Usos de la información : procesos y medios)
ISBN: 978-607-30-5585-7

1. Sociedad de la información. 2. Grupos vulnerables. 3.
Integración social. 4. Brecha digital. 5. Alfabetización digital.
6. México. I. Hernández Salazar, Patricia, coordinadora. II. ser.

Diseño de portada: Sonia Wendy Chávez Nolasco

Primera edición, 2021

D.R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Universidad Nacional Autónoma de México,

C. P. 04510, Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-30-5585-7

Publicación dictaminada

Contenido

INTRODUCCIÓN	i
Patricia Hernández Salazar	
LA SITUACIÓN DIGITAL DE LOS Y LAS JÓVENES EN MÉXICO	1
Rodrigo Castaneyra Hernández	
CONTEXTO DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN MÉXICO: VULNERABILIDAD E INCLUSIÓN.	31
Patricia Hernández Salazar	
LA INCLUSIÓN DIGITAL COMO REDUCTOR DE LA VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES	83
Patricia Navarro Suástegui	
DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN DIGITAL: DESDE UN MODELO SOCIAL.	121
María Guadalupe Vega Díaz	
LOS RETOS DE LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL CASO DE LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO POR EL TERRITORIO MEXICANO	167
Araceli Mendieta Ramírez	
LA EROSIÓN DE LA PRIVACIDAD EN LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS: LA VULNERABILIDAD DE LOS CONECTADOS	213
Valentín Ortiz Reyes	

La situación digital de los y las jóvenes en México

RODRIGO CASTANEYRA HERNÁNDEZ
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM

INTRODUCCIÓN

La población joven en México enfrenta diversas problemáticas sociales y estructurales para su desarrollo pleno, el ejercicio de sus derechos fundamentales de manera justa y equitativa sin importar su género, religión, preferencia sexual o contexto socioeconómico.

Los y las jóvenes, al no tener las herramientas o capacidades necesarias para afrontar la vida adulta, se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Una de ellas es la capacidad para enfrentarse a una cotidianidad en constante cambio con respecto a las tecnologías digitales.

Actualmente, cuando se hace referencia a los y las jóvenes y su relación con las tecnologías, se habla de nativos digitales o bien, inmigrantes digitales (aquellos no nacidos con las tecnologías digitales, pero que las han adaptado a su desarrollo cognitivo); sin embargo, dichos términos, a pesar de que representan a cierto sector de la comunidad joven y entendimiento de las tecnologías digitales, no significa que estas comunidades tengan las herramientas para desarrollarse en la siguiente etapa de su vida. Partiendo de ahí, se afirma que hay una brecha entre garantizar el acceso digital y garantizar la inclusión digital.

Este capítulo está dividido en tres apartados. El primero abor-

da el tema de los y las jóvenes como una comunidad en situación de vulnerabilidad; se enfoca principalmente en su condición etaria compilada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para después desglosar las políticas públicas tanto internacionales como nacionales sobre dicho rango de edad.

El siguiente apartado toca los temas de seguridad, identificando la violencia digital, así como los mecanismos para combatirla desde lo institucional. La inclusión digital define dichos temas y hace una ligera diferencia entre lo que es acceso e inclusión, se mencionan los estudios que se han realizado en la comunidad objetivo en relación a la inclusión digital, así como las iniciativas internacionales referentes a acortar la brecha en la comunidad de jóvenes.

Por último, se enlista un recuento de los programas e iniciativas que se han diseñado en México en los últimos años, haciendo un análisis del cumplimiento de inclusión a partir de la definición dada en el desarrollo del texto.

JÓVENES COMO COMUNIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

A grandes rasgos, referirnos a jóvenes nos orilla a delimitar esta categoría a un periodo de la vida del ser humano donde se llevan a cabo desarrollos tanto físicos y cognitivos como psicosociales o en algunos casos legales, cuando son tratados como adultos frente a la ley; es decir, el reconocimiento de su ciudadanía. Este periodo varía según los contextos, los aspectos socioeconómicos de cada sociedad y los organismos encargados de procurar la garantía de derechos; por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas determina que es entre los quince y veinticuatro años, mientras que en México se considera jóvenes a las personas que tienen de quince a veintinueve años (INEGI 2015). Para fines de este documento, se tomará la escala que el INEGI establece y se entenderá como jóvenes a las personas que pasan por un proceso de transición por

lo que se retoma la definición de Hardgrove (2014), que dice que la juventud es un periodo de “transición entre la dependencia de la infancia y las responsabilidades de la adultez”.

Definir la juventud como una transición permite analizar las transformaciones físicas, sexuales, sociales y emocionales que se vive al ser joven como una parte causal de los riesgos que se enfrentan al llegar a la edad adulta. Para Hardgrove (2014), “en casi toda la juventud, hay, a nivel de contexto, una serie de factores interconectados que afectan a las vulnerabilidades de la juventud” que pueden ser el empobrecimiento, la desigualdad, la exclusión social, inestabilidad económica, el conflicto e incluso las dinámicas sociales.

Estos elementos que determinan la calidad de vida, la identidad y el desenvolvimiento de la comunidad joven, se encuentran anclados a marcos normativos que definen el acceso a las herramientas digitales, el manejo de información y el contexto de desarrollo social. Las políticas públicas enfocadas en los y las jóvenes deben atender las condiciones que determinan su situación de vulnerabilidad para poder entender cuáles son los mecanismos para garantizar a la comunidad como sujetos de derechos.

La Asamblea General de la ONU adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como herramienta para el diseño de políticas públicas en los Estados miembros con el fin de erradicar la pobreza y las desigualdades. A pesar de ser el marco de acuerdos internacionales donde México participa, sólo se hace mención a la comunidad en cuestión en cuatro de sus objetivos, relacionados con la educación, trabajo, desigualdad y cambio climático. La tabla 1 sistematiza el objetivo y la meta que intenta alcanzar la Agenda 2030, referente a los y las jóvenes.

La situación digital de los y las jóvenes...

***Tabla 1. Mención de la comunidad de jóvenes
en la Agenda 2030***

Objetivo	Meta
4. Educación de calidad	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
4. Educación de calidad	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.
10. Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo	Meta
13. Acción por el clima	13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

Fuente: Elaboración propia con información de Agenda 2030, Organización Naciones Unidas, 2015.

Esta definición internacional de objetivos ubica a la comunidad joven como mano de obra no calificada, insinuando que el desarrollo pleno de las juventudes está anclado en su capacidad de producción, reforzando estructuras de composición de desigualdad social. Por otro lado, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, a la que México no ha ratificado en los últimos dos años, ubica a la población joven de la edad de quince a veinticuatro años, según el marco de la ONU, y especifica en su Tratado Internacional de los Derechos de la Juventud, en el Artículo 5, que todas las personas jóvenes tienen derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC) Y que los estados son responsables de llevar a cabo programas para facilitar los medios que permitan un acceso amplio y seguro, comprometiéndose a desarrollar estrategias prácticas y óptimas para que las personas jóvenes puedan participar, garantizándoles que las TIC se conviertan en una herramienta para acortar la desigualdad entre los y las jóvenes.

Los Estados miembros de dicha Convención deben entonces desarrollar mecanismos en sus marcos generales para garantizar el derecho a las TIC, reconociendo las desventajas que el contexto específico de sus países en términos de desarrollo social, económico y de participación política.

En México, durante el segundo semestre de 2019 la Comisión de Juventud y Diversidad de la Cámara de Diputados inició la

construcción de una propuesta de iniciativa de Ley General para las juventudes con la finalidad de proveer de un marco general a las políticas públicas con perspectiva generacional, es decir que toda propuesta de política pública, ya sea en programas o diseño de estrategias esté anclada en garantizar el acceso brindando facultad a los y las legisladoras de legislar en materia juvenil y así garantizar el ejercicio de derechos de dicha comunidad, según lo mencionó la Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega:

En el artículo 4º los jóvenes no somos sujetos de derechos; en el artículo 74 los legisladores no tenemos facultad para legislar en materia juvenil. México no ha ratificado la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (Canal del Congreso 2019).

Dicha iniciativa se encuentra aún en construcción, convirtiéndose en uno de los varios intentos para proponer una Ley para las juventudes, como referencia la Ley de derechos para personas jóvenes la Ciudad de México que fue publicada en el año 2015, con el propósito de garantizar como sujetos de derecho a la población joven, definida en dos grandes grupos, joven menor de edad (doce a dieciocho años) y mayor de edad (de dieciocho a veintinueve años), rango aún mayor al propuesto por el INEGI.

De esta manera ,los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad se ve permeada no sólo por su periodo de crecimiento natural de momento de vida, sino de cómo son tratados por el resto de una sociedad.

La juventud es vulnerable no sólo porque son jóvenes o están en una fase en la que experimentan transiciones [...] la juventud es vulnerable porque son personas que viven en un mundo desigual donde los valores y las instituciones sociales que favorecen oportunidades de todo tipo no son accesibles para todo el mundo (Hardgrove 2014).

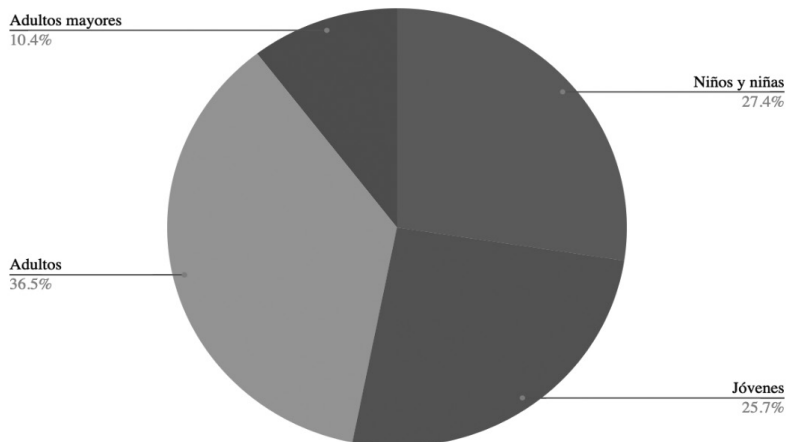
Esto significa que la situación de vulnerabilidad de las y los jóvenes es una condición multidimensional, ya que no sólo pasan

por un proceso de transición como se mencionó anteriormente, sino que implica una afectación en su entorno social, ambiental, familiar y de acceso a sus garantías tanto individuales como colectivas.

Bajo este marco, en México se han realizado diferentes encuestas de corte cuantitativo sobre la situación de vulnerabilidad de los y las jóvenes. La última Encuesta Intercensal (IEC) del INEGI informó que de la población total mexicana, el 25.7 por ciento es joven; es decir, 30 millones 600 mil personas; con un mayor número de mujeres que de hombres.

Para la construcción de variables usada por el IEC referente a la edad, se consideró que la edad es un atributo que influye en los fenómenos sociodemográficos además de que tiene, también, lugar en la toma de decisiones según la distribución poblacional. Aunado a esto, la IEC diseñó la pregunta de manera abierta para posteriormente segmentar a la población de acuerdo a la edad. En el caso de los y las jóvenes, la segmentación está dividida en tres

Figura 1. Población mexicana.



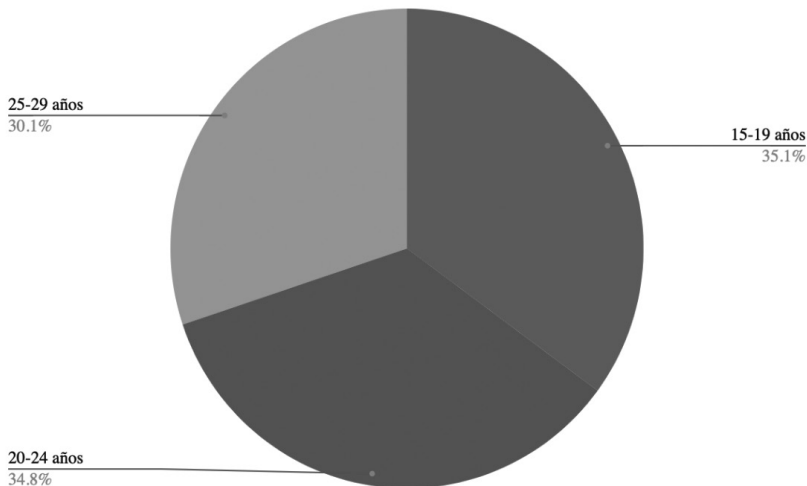
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

rangos de edad: de los quince a los diecinueve años, de los veinte a los veinticuatro años y de los veinticinco a los veintinueve años. La siguiente figura demuestra la distribución poblacional según el rango de edad.

Como se puede ver en la Figura 2, la segmentación no parece ser significativa, pero va disminuyendo al aumentar los años de las y los jóvenes. Según los datos del INEGI (2015), de la tasa de mortalidad de las juventudes (Figura 3) se podría suponer que tiene una relación estrecha entre el porcentaje de jóvenes según la edad y las muertes violentas. Sin embargo, al estar segmentados bajo diferentes rangos de edad, no se puede hacer una comparación definitiva sobre el cruce de datos.

A pesar de que la segmentación por edad no es la misma, la Figura 3 presenta una de las variables más importantes de los

Figura 2. Segmentación de edad.



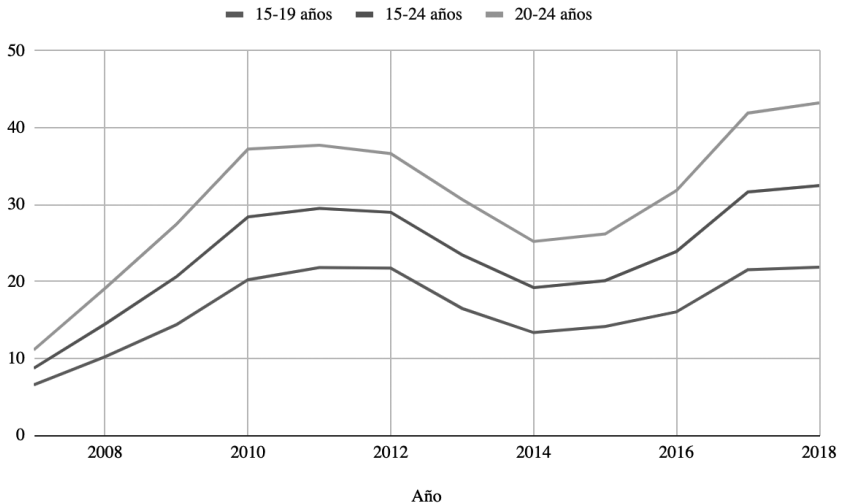
Fuente:Elaboración propia con base en INEGI, Conjunto de datos de defunciones por homicidio, 2018.

últimos años que define la situación de vulnerabilidad para las juventudes en México, ubicando a la comunidad en riesgo ante los contextos de violencia que atraviesan en distintos territorios del país. Vale la pena tener en cuenta lo representado en dicha gráfica para entender cuáles son las situaciones en las que se enmarca la comunidad.

ASISTENCIA ESCOLAR

En el caso de la asistencia escolar, por otro lado, se observa en la gráfica (Figura 4) que hay un gran porcentaje de jóvenes a los cua-

Figura 3. Tasa de mortalidad por muertes violentas en Jóvenes.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI,
Encuesta Intercensal 2015.

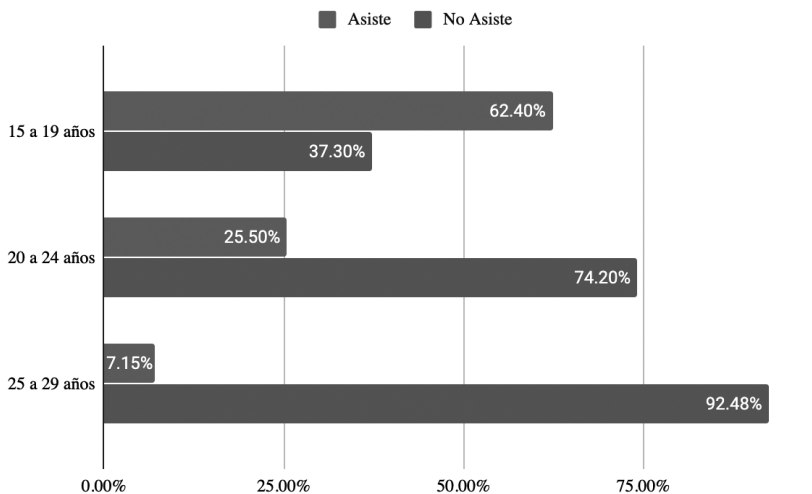
les no se les garantiza la educación media superior; el 37.70 por ciento de los y las jóvenes dejan de estudiar concluyendo la secundaria, limitando sus competencias y habilidades para desarrollarse en la vida adulta plena, en lo laboral, la constitución familiar y el acceso a una vida digna.

SITUACIÓN LABORAL

En cuanto a la situación laboral, es de esperarse que mientras más se acercan a la vida adulta plena, adquieren más responsabilidades económicas derivadas a sus circunstancias, no sólo familiares, sino de desarrollo de vida como lo muestra la Figura 5, y por lo tanto procuren tener trabajo, aunque los datos no refieren a si la situación laboral es en lo formal o informal del mercado laboral.

En el mismo sentido, los y las jóvenes económicamente activas en su mayoría están laborando. Lo que tampoco es de extrañar es que entre más jóvenes, menos oportunidades laborales se tengan

Figura 4. Asistencia escolar por rango de edad.



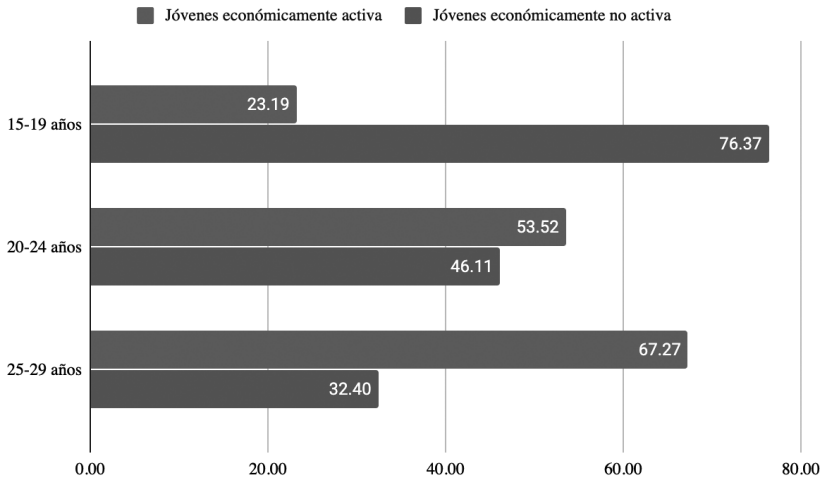
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI,
Encuesta Intercensal 2015.

(Figura 6). Sin embargo, los datos no demuestran el tipo de oportunidades que los y las jóvenes tienen según el rango de edad, lo cual les ubica como mano de obra no calificada, sin garantizarles seguridad social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

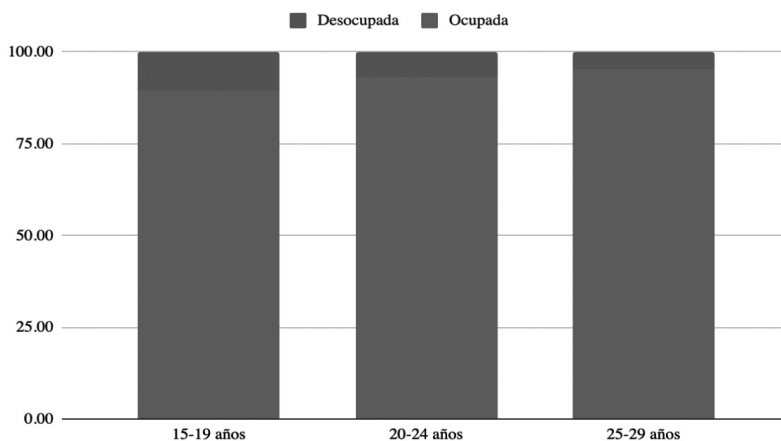
En este mismo sentido, entre mayor sea la asistencia escolar entre los rangos de edad, menor es la formación académica (Figura 6), que está por debajo de la media superior, que coincide con el porcentaje de oportunidades de empleo y experiencia, que se presentan como dos de los principales problemas identificados a los que se enfrentan los y las jóvenes que contestaron la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2010). A su vez, refuerzan los elementos que propician una situación de vulnerabilidad para las juventudes en el país, acotando sus oportunidades dentro del mercado laboral, que sostiene en la misma Enadis el 36,5

Figura 5. Jóvenes económicamente activos o no activos.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Figura 6. Situación laboral de jóvenes económicamente activa.



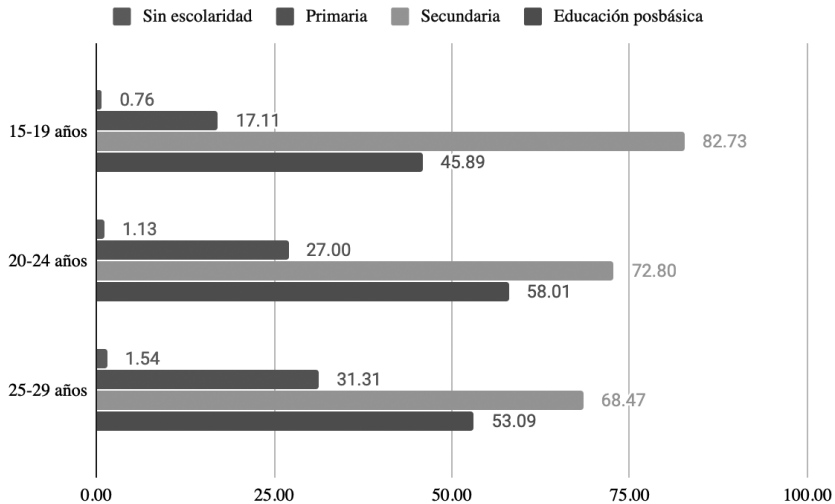
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

por ciento de la muestra. La principal razón por la cual los y las jóvenes no son contratados es por una preparación y capacitación insuficiente.

Hay una correlación entre la asistencia escolar, la formación académica y la situación laboral. Por una parte, no podemos garantizar que la situación laboral ocupada en jóvenes sea profesionalizada, ya que los índices escolarizados son muy bajos y, por lo tanto, las oportunidades de crecimiento laboral son mínimas y el desarrollo de habilidades pueden llegar a ser operativas y no especializadas.

En resumen, los y las jóvenes se desarrollan ya sea por su periodo de vida o bien por las circunstancias en las que viven; es una comunidad en situación de vulnerabilidad, los datos anteriormente mencionados permiten hacer dicha visualización; sin embargo, es necesario tener una coherencia en la recolección de los mismos con el fin de poder hacer inferencias cuantitativas

Figura 7. Formación académica por rango de edad.



Fuente: Elaboración propia con base en ENADIS,
Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2010).

sobre la situación en la que se encuentran y se relacionan con sus condicionantes.

LA SEGURIDAD E INCLUSIÓN DIGITAL EN LOS Y LAS JÓVENES

Para hablar de inclusión digital en jóvenes es fundamental situarlos en dos temáticas que han sido abordadas en dos temporalidades distintas a finales del siglo pasado y a principios del siglo XXI. La discusión en torno a la juventud y las tecnologías se centraba en los riesgos y en la seguridad más allá de hablar de la generación de oportunidades; principalmente, estas dos posturas se encaminan en generar candados de acceso a ciertas temáticas y dar advertencias sobre lo que se podría encontrar en la red, lo

desprotegidos que las y los jóvenes están a raíz del acceso y en el uso de las tecnologías digitales.

En la actualidad las discusiones se ven permeadas más a la creación de habilidades, competencias, actividades y formas de participación; se sigue hablando de la seguridad, pero ahora desde una postura de resguardo de datos personales e integridad de los aparatos digitales y de las personas.

En este sentido, la seguridad digital no sólo se ve permeada por una situación de protección de datos y equipo, sino que también se centra en la integridad de las personas que hacen uso de las TIC. Meclay, Beger, Gasser y Palfre (2011) mencionan que uno de los mayores desafíos del crecimiento de la TIC es la intimidad, la libertad de expresión además de la integridad física y psicológica.

En este sentido, en México el ciberacoso es uno de los mayores problemas por los que pasan los hombres y mujeres (Figura 8). Según el Módulo de Ciberacoso (MOCIBA), las mujeres tienden a ser una víctimas de violencia digital sexual, ya que por ejemplo, son casi 30 puntos porcentuales mayor en mujeres que en hombres en insinuaciones o propuestas sexuales y por otro lado, en relación a la seguridad de datos personales los hombres han experimentado dicho ciberacoso.

De esta manera, es importante mencionar que los y las jóvenes son más propensas a ser víctimas de ciberacoso (Figura 9), lo que lo convierte en una condicionante más de su situación de vulnerabilidad.

Un ejemplo de mecanismo que garantiza la seguridad digital de la población joven en México, específicamente a las mujeres de entre quince y veintinueve años, es la comúnmente conocida como 'Ley Olimpia' ya que más que una ley es una serie de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar las acciones que atenten con la seguridad digital de las personas, definiendo violencia digital como:

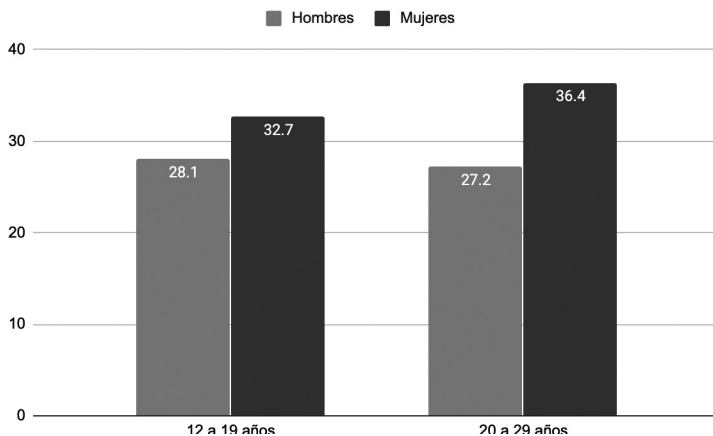
Aquellas acciones en las que se expongan, difundan o reproduzcan imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, a través de medios tecnológicos y

Figura 8. Distribución porcentual de la situación de ciberacoso experimentadas en los últimos doce meses por sexo.



Fuente: INEGI. MOCIBA, 2019.

Figura 9. Población víctima de ciberacoso en los últimos doce meses.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. MOCIBA, 2019.

que por su naturaleza atentan contra la integridad, la dignidad y la vida privada (Orden Jurídico Nacional 2020).

Esta modificación a la ley es de suma importancia en términos de seguridad y protección digital de la comunidad, del uso de su información personal por género y del contenido que generan los y las jóvenes, ya que ubica el escenario digital como un medio para violencias específicas en la comunidad en su situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, al comenzar a hablar de inclusión digital generó diversas posibilidades en torno a las tecnologías digitales, y abrió la discusión de si la inclusión digital es un derecho humano, partiendo de que la Unesco considera al código abierto como clave para el desarrollo social (López y Samek 2009).

Bajo estas dos temáticas, es necesario diferenciar entre lo que es acceso e inclusión. Por una parte, acceso se entiende como la posibilidad o disponibilidad que se tiene para contar con la infraestructura tecnológica y de comunicación (CNDH 2018), mientras que para definir inclusión resulta pertinente retomar lo mencionado por Mochi (2012), donde señala que “la inclusión digital se define de manera holística, es decir, no solo por las habilidades y técnicas adquiridas sino por las capacidades individuales y territoriales creadas, así como por la finalidad de sus usos y contenidos”, entendiendo la inclusión como la adquisición de habilidades para el uso y generación de contenidos a partir de las tecnologías digitales.

Según los datos de la Agencia de la Juventud de la Secretaría General de la ONU (s.f), la falta de acceso a las tecnologías digitales estará determinada en mayor medida por otras situaciones de vulnerabilidad específicas del contexto y no necesariamente por el rango de edad, ya que los y las nativos digitales nacieron en un contexto más democrático con respecto al alcance a las tecnologías.

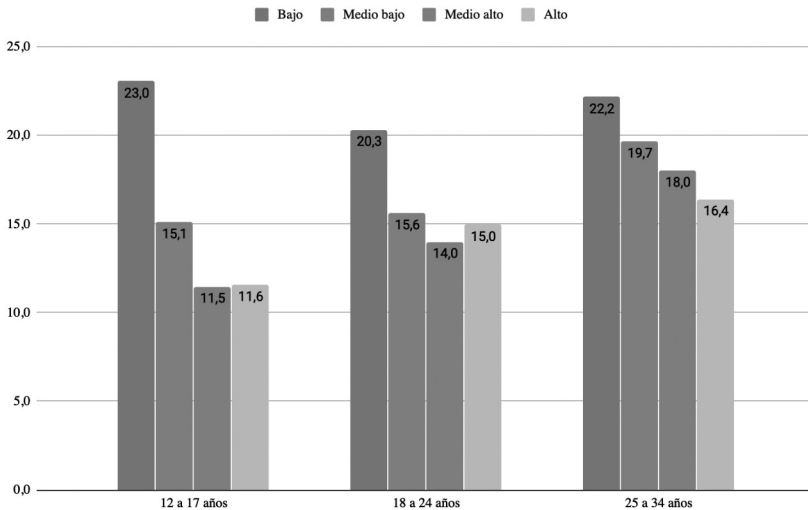
Sin embargo, los datos del ENDUTIH no recaban información sobre el acceso, pero sí sobre el uso (figura 10), ya que por una parte, se muestra que el estrato social que más hace uso de

Internet es el bajo, sea cual sea la edad y su uso va disminuyendo, mientras que en los otros estratos sociales es viceversa.

Esta limitante de los datos es importante, ya que el uso y el acceso no puede verse como un binomio; esto quiere decir que si bien hay un mayor uso dentro de las comunidades de estrato social bajo, la forma de acceder a Internet o al mismo equipamiento es distinta, ya que los retos socioambientales y de infraestructura no son los mismos a lo largo del territorio nacional.

La figura 11 muestra cómo conforme se acerca a la vida adulta, la capacidad de adquirir computadora y celular y tener acceso a Internet la diferencia es mínima entre el contexto urbano y rural. Esto habla de que las oportunidades entre jóvenes de distintos contextos no son igualitarias, una vez más poniendo el entorno

Figura 10. Usuarios de Internet por estrato social segregado por edad en México.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH, 2019.

como uno de los factores importantes a la hora de hablar de la situación de vulnerabilidad y de inclusión digital en jóvenes. No entiendo la conclusión.

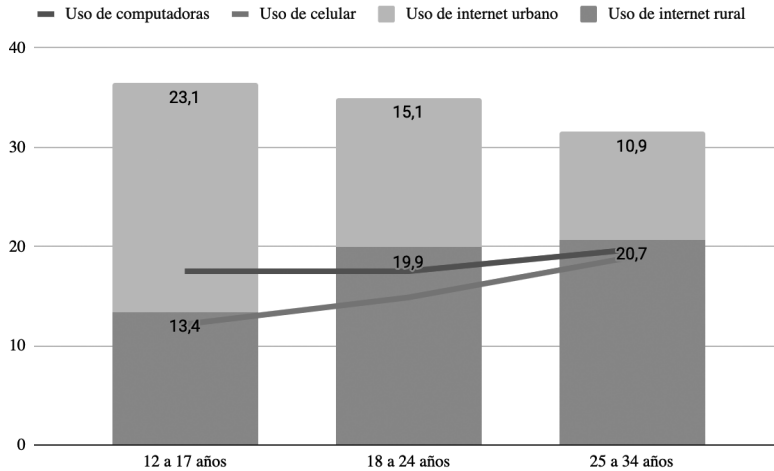
Es importante mencionar que la figura permite intuir que el uso de Internet urbano y rural se acerca en los y las jóvenes de dieciocho a veinticuatro años; edad promedio en la que se ingresa a la escuela media superior. Esto habla de que es fundamental realizar estudios que den seguimiento a este análisis, teniendo como premisa la educación como vehículo para lograr achicar la brecha digital.

Con respecto al uso que los y las jóvenes dan a la computadora, no hay datos segregados por edad del ENDUTIH; sin embargo, se puede decir que por encima de usar el equipamiento para labores escolares y actividades laborales se encuentra el uso para entretenimiento, que provoca a pensar en los mecanismos que garantizan la seguridad de la comunidad en las plataformas y espacios para entretenimiento.

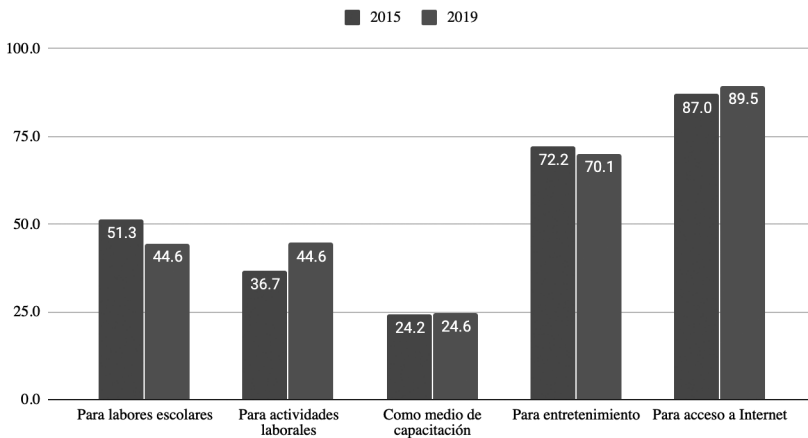
Por ello, son necesarios estudios de usuario relacionados con cómo y con qué fines hacen uso del internet en diferentes estratos sociales de México, lo que permitiría darle un mayor análisis al uso de Internet, qué información generan y consumen los y las jóvenes en el país. Con el fin de generar, por ejemplo, un plan de alfabetización digital más integral según las necesidades particulares.

Consecuentemente, en el marco legal se hace mención en relación a los y las jóvenes a garantizar o promover el acceso y no la inclusión; es decir, la Ley de los derechos de las personas jóvenes en la Ciudad de México tiene como objetivo proteger, promover, respetar y defender los intereses de las juventudes que habitan y transitan en la Ciudad de México, haciendo énfasis en regular los mecanismos de integración, elaboración y utilización de información para generar políticas públicas que consoliden el desarrollo de personas jóvenes. En su Capítulo XVI, Del Derecho a la plena participación social y política y al acceso a la información, limita su disposición referente al acceso de información a que:

Figura 11. Uso de computadora, celular e Internet en hogares rurales y urbanos.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH, 2019.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH, 2019.

Artículo 75.- Las personas jóvenes tendrán derecho al acceso a la información pública y a la protección de sus datos personales, conforme a la legislación aplicable. Los funcionarios estarán obligados a proporcionarles todo tipo de información de acuerdo a las disposiciones legales en la materia, así como promover la accesibilidad a las nuevas tecnologías de información y las comunicaciones; homologando los criterios y espacios donde se proporcione, difunda o coloque información pública para personas jóvenes invidentes y débiles visuales, a quienes se les garantizará el acceso pleno a la información pública en los medios adecuados (Ley de los derechos de las personas jóvenes en la Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Agosto 2015).

Esta ley aborda sólo la garantía de acceso a información y a medios digitales, pero no ahonda en estrategias que construyan un contexto sociopolítico adecuado para que los y las jóvenes interactúen y tengan el mayor aprovechamiento de las herramientas digitales y tecnologías, sin marcos generales que sean específicos para el pleno desarrollo social de la población joven en el país. Deja un hueco en legislaciones que procuren a los y las jóvenes acortar las brechas de desigualdad entre la misma comunidad y con otros grupos sociodemográficos con las que comparten responsabilidades, derechos y espacios laborales.

PROGRAMAS E INICIATIVAS SOBRE LA INCLUSIÓN DIGITAL EN MÉXICO ENFOCADAS EN LA COMUNIDAD DE JÓVENES

México ha sido partícipe en el diseño de estrategias referentes a la inclusión digital, como es *El Plan de acción regional sobre la sociedad de la información en América Latina y el Caribe (eLAC)*, que pretende garantizar que la inclusión digital sea un paso para disminuir la brecha de desigualdad y fortalecer las herramientas de desarrollo en los países de Latinoamérica, promoviendo una nueva estructura social, de comunicación y acceso al conocimiento, donde sus principales acciones son mejorar el acceso e

inclusión digital y trabajar para la creación de capacidades y de conocimientos; por consiguiente, lograr una mejora en el desarrollo de los procesos productivos y de innovación (Bisset, E. *et al.* 2015).

Por otro lado, los estudios referentes a la inclusión digital en los y las jóvenes (2011-2015), Alberto Gómez y María Consuelo Lemus (2018), a nivel general, mencionan que sólo llegaban a un plano descriptivo o bien de análisis exploratorio y no daban un universo entre las situaciones sociales en los que estaban los y las jóvenes, el desarrollo de las tecnologías de la información y el mismo contexto sociopolítico que este representaba; sin embargo, dichos autores mencionan que los estudios en cuestión trataron temas como:

- Los medios digitales en la promoción y nuevas formas de expresión y participación social.
- El cambio y reconfiguración de la movilización y luchas sociales a partir de las redes sociales.
- Nuevas formas en la organización, acceso, producción y distribución de conocimiento.
- Nuevas formas de identidad e identidades
- El cambio de la democratización y la participación política.
- La reconfiguración de la acción colectiva.

En el año 2019, las disciplinas que más mencionaron temas sobre la inclusión digital en jóvenes fueron las sociales y demográficas.

La Figura 13 resalta la importancia de realizar no sólo un mayor número de investigaciones relacionadas con las juventudes y la inclusión digital, sino que las disciplinas que podrían marcar el rumbo de las políticas públicas para las juventudes tampoco están considerando como prioridad en su agenda a esta comunidad.

Disciplinas como la Sociología y la Demografía parecieran ser la base de la contextualización y clasificación de las comunidades; sin embargo, las disciplinas que tienen una mayor incidencia directa en el diseño de estrategias generales para mejorar la calidad de vida de las juventudes no figuran en la producción académica,

dejando el análisis de la política pública en un somero acercamiento a las problemáticas que enfrentan los y las jóvenes en México.

En los últimos veinte años, los programas sobre la inclusión digital en México se han enfocado más en dar acceso a Internet e infraestructura, que garantizar genuinamente que la población mexicana sepa y use en su cotidianidad las tecnologías digitales como herramientas para su pleno desarrollo.

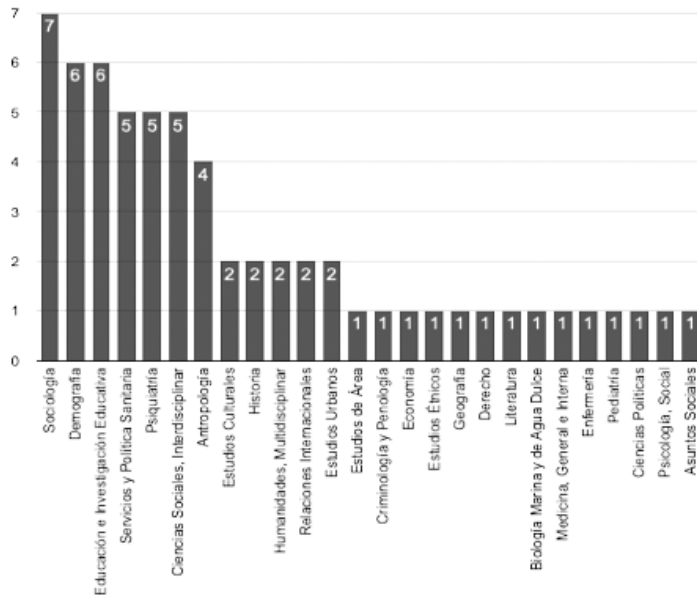
El Programa Piloto de Inclusión Digital (PIAD) de México Digital fue diseñado durante el periodo del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) a cargo de la Secretaría de Educación Pública; está enfocado más en reducir el rezago educativo que en disminuir la brecha de inclusión digital, a pesar de que “busca fortalecer el sistema educativo mediante la entrega de dispositivos personales, promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje” (México Digital 2014). De esta manera, su principal acción fue la distribución de equipos a alumnos y alumnas, así como instancias educativas en cinco estados del país.

El PAID se centraba en un inicio en la inclusión digital en la educación y en el acceso a equipamiento para alumnos de educación básica acompañado de inversión de empresas interesadas en construir un ecosistema adecuado para garantizar el objetivo del programa, fue llevado a cabo en los ciclos escolares correspondientes de 2013 a 2015 en tres estados del país con un 32% de escuelas urbanas, 58% rural y un 10% semiurbana (Querétaro, Guanajuato y Morelos); planteó como elementos para la inclusión, la infraestructura, la conectividad, la seguridad, el acceso a electricidad, a dispositivo, procurar una capacitación inicial, acompañamiento y contenidos digitales controlados y limitados.

En este sentido, el PAID, a pesar de ser un gran esfuerzo por disminuir la brecha digital en México, carece de instrumentos que salvaguarden la integridad de sus usuarios y usuarias.

Por otra parte, existieron otros programas como los Centros Comunitarios de aprendizaje, que, como menciona Mochi (2012), se desarrollaron dos enfocados específicamente en las juventudes; el *Intelr Aprender* y Técnico Informativo Comunitario.

Figura 13. Disciplinas que tienen artículos relacionados con la inclusión digital en jóvenes.



Fuente: Elaboración propia con base en LatinIndex, 2019.

Con respecto a *Intelr Aprender*, éste fue diseñado como una actividad extraescolar orientada a comunidades que tienen un acceso ilimitado a las tecnologías, un programa donde participan diversas dependencias, civiles, gubernamentales, universidades y privadas. Sus logros registrados hasta el 2007 mencionan que se atendieron a jóvenes y niños y niñas (Programa Intelr Aprender en México, sf.). Del programa Técnico Informativo Comunitario no fue posible encontrar información adicional a lo que mencionaba Mochis (2012); es decir, se ofrecía a veintiún estados, donde se capacitaron a 187 promotores que adquirieron las habilidades en el montaje, arreglo y mantenimiento de computadoras.

Es importante mencionar que en el año 2019, a pesar del interés por las instancias gubernamentales de generar mecanismos de inclusión, se mencionan programas e iniciativas donde el nombre

inclusión digital aparece; sin embargo, en un análisis sobre dichos programas e iniciativas, van más dirigidas a lo que este capítulo entendió por acceso que por inclusión.

Se detectaron dentro de la Estrategia México Digital dos programas con poblaciones objetivos a los y las jóvenes; uno de ellos es Punto México Conectados. Según el comunicado, se maneja mediante treinta y dos centros (uno por cada estado) donde en cada uno se ofrecen “cursos de alfabetización digital, robótica, mecánica y programación, así como programas de innovación y emprendimiento, para personas de cualquier edad” (México Digital 2018); sin embargo, no se pudo ubicar si existían programas enfocados en las juventudes, ya que al cierre de esta investigación, su página oficial <http://www.pmc.gob.mx/> no se encuentra debido a problemas con su dirección IP.

La misma Estrategia México Digital tiene un proyecto llamado Inclusión Digital, el cual está enfocado en dos acciones: MiSalud, que promueve la prevención y promoción de la salud y Prospera Digital que se enfoca en el desarrollo social, pero sin acotar actividades específicas a jóvenes.

Se puede decir que los programas y estrategias sobre inclusión digital en el territorio mexicano dejan mucho que desear. Mochi, en el año 2012, mencionaba que:

[...] son aún muy incipientes en su estrategia para poder desarrollar capacidades individuales y territoriales. Se trata de experiencias orientadas a la adquisición de técnicas y habilidades para personas que han tenido muy poco contacto con las TIC, pero que no alcanzan para reducir la brecha digital.

Situación que parece no haber cambiado con los últimos programas que han implementado las Organizaciones Civiles y el Gobierno de México.

CONCLUSIONES

Al no tener políticas públicas que garanticen la inclusión digital en jóvenes, no es posible hablar de la reducción de las brechas de desigualdad en dicha comunidad, entre la misma y entre otros grupos poblacionales de la misma sociedad, ya que no existe un marco general que ubique a esta comunidad como sujetos de derechos con las especificidades de sus contextos, estados psicosociales, oportunidades laborales, de salud e integridad, de participación y de información.

No existe aún un marco normativo que proponga lineamientos para posicionar a la población joven en la agenda de la política pública nacional sin plantearlos como motores de producción prioritariamente, lo cual resulta de suma importancia porque condiciona desde la falta de realización de propuestas, de estrategias y planes específicos para acortar la desigualdad que vive la comunidad joven en el país, orillando a continuar en una situación de vulnerabilidad y desventaja antes de empezar su vida adulta. No hay propuestas de inclusión digital que partan de estudios de usuario enfocado en jóvenes, ni de sus condicionantes en situación de vulnerabilidad.

Al entender que el acceso es el primer paso para la inclusión digital, más allá de que existan programas de inclusión en México, es imprescindible primero garantizarlo y por lo tanto, los programas que se nombran inclusivos digitales tendrían que estar dirigidos a comunidades de jóvenes que ya tengan garantizados su derecho de acceso a la información y deberán diseñarse programas para disminuir la brecha con las comunidades en situación de vulnerabilidad, las que no tengan garantizado el acceso a dichas tecnologías.

Las condicionantes propuestas en este documento que deberían ser tomadas en cuenta para enmarcar el diseño de políticas pública, de iniciativas y estrategias, que definen si los y las jóvenes se encuentran en situación de vulnerabilidad y que atentan a su seguridad digital son las siguientes:

La situación digital de los y las jóvenes...

- Contexto de violencia que lleva a la mortalidad en jóvenes.
- Garantía a la seguridad de uso de datos personales, de imagen y ciberacoso, sobre todo desde un análisis desde la perspectiva de género.
- Factores relacionados al estrato social que limitan la asistencia y permanencia escolar.
- El acceso a infraestructura, herramientas y plataformas tecnológicas para alcanzar una situación laboral digna y justa, disminuye al acercarse a la vida adulta.
- Acceso a la información por medios digitales que garanticen la igualdad de oportunidades en relación a las necesidades de información en cada contexto.

El reto para garantizar la inclusión digital en las y los jóvenes como una estrategia para el desarrollo local, comunitario, nacional y global debe ser abordada desde distintas trincheras, desde lo académico, con más investigaciones que consideren a las juventudes como sujetos protagonistas del análisis, desde las políticas públicas y el diseño de estrategias que garanticen la inclusión digital en los distintos contextos en donde se encuentra un o una joven; el compromiso deberá ser entonces desde la dotación de garantías de derechos, el diseño de marcos generales con perspectiva particular en jóvenes, los mecanismos para reconfigurar las amenazas externas que determinen su situación de vulnerabilidad y en promover espacios diversos e incluyentes desde lo digital.

Además de la falta de políticas públicas, es de suma pertinencia que se generen estudios de usuarios desde lo cualitativo y sobre la inclusión digital en jóvenes, pues estos se consideran importantes para la creación de marcos normativos que permitan el disfrute de las tecnologías de la información.

En este sentido, hay una área de oportunidad para la bibliotecnología desde el campo de conocimiento de usuarios de la información, ya que dichos estudios podrán generar programas o iniciativas que velen desde los contextos y situaciones de la comunidad joven para satisfacer sus necesidades de información, y así contribuir a disminuir la brecha no sólo digital, sino que también

solventar de cierta manera la situación de vulnerabilidad por las que se encuentran los y las jóvenes hoy en día.

REFERENCIAS

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VI Legislativa. (2015). *Ley de los derechos de las personas jóvenes en la Ciudad de México*. Disponible en <http://aldf.gob.mx/archivo-5b14b746567e594201afd63b120d7a75.pdf>
- Bisset, E., Grossi de Carvalho, A., Borsetti, G. y Silvana Aparecida Borsetti, G.V. (2015). Políticas públicas de inclusión digital: el caso de América Latina. *Biblios*, núm. 58, 42-53.
- Canal del Congreso, (2019, 23 de agosto). *Perfilan Ley General de Juventudes*. Disponible en https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/12344/Perfilan_Ley_General_de_Juventudes
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación*. Coordinación del Programa de la Niñez y la Infancia, Primera Visi-taduría General, Coordinación del Programa sobre asuntos de la Niñez y la Familia. CNDH. Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-derecho-acceso.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2011) *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México: resultados generales, jóvenes* (pp. 58-62). Conapred. Disponible en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>
- Gómez, A. y Lemus, M. (2018). Jóvenes, tecnologías digitales e inclusión digital en América Latina. En Cobo, C. *et al.* (eds.) *Jóvenes, transformación digital y formas de inclusión en América Latina* (pp. 23-32). Penguin Random House.
- Hardrove, A. (2014). *Juventud y vulnerabilidad desde una perspectiva global*. United Nations Development Programme. Human Development Reports. Disponible en <http://hdr.undp.org/en/n>

ode/1789#:~:text=%E2%80%9CJuventud%E2%80%9D%20es%20m%C3%A1s%20una%20edad,o%20corta%20dependiendo%20del%20contexto

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020) *Módulo de ciberacoso, MOCIBA 2019: principales resultados*. INEGI. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2019/doc/mociba2019_resultados.pdf

López López, P. y T. Samek (2009) Inclusión digital: un nuevo derecho humano. *Educación y Bibliotecas*, núm 172, 114-118.

Maclay, C., Beger, G., Gasser, U. y Palfrey, J. (n.d.). *Seguridad digital para los jóvenes: recabar información, crear nuevos modelos, y comprender los esfuerzos existentes*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Disponible en <https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/pdfs/Seguridad-digitalpara-los-jovenes.pdf>

México Digital. (2018) *Programa Piloto de Inclusión y Alfabetización Digital*. Gobierno de México. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/233755/PROGRAMA_PILOTO_DE_INCLUSI_N_Y_ALFABETIZACI_N_DIGITAL_PIAD__ok.pdf

—. (2018) *Punto México Conectado*. Gobierno de México. Disponible en <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/punto-mexico-conectado-142554>

—. (2014) *Programa de Inclusión Alfabetización y Alfabetización Digital (PIAD)*. Gobierno de México. Disponible en <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/programa-de-inclusion-y-alfabetizacion-digital-piad>

Mochi, Prudencio (2012) Programas para la inclusión digital y la concertación de actores en procesos de desarrollo territorial. *Polis*, núm.8, vol. 1, 177-212.

Office of the Secretary-General's Envoy on Yourth. YouthStats. (n.d). *Information and Communication Technology*. Disponible en <https://www.un.org/youthenvoy/wp-content/uploads/2015/06/YouthStatsICT21.pdf>

Orden Jurídico. (2020), *Ficha Ley Olimpia*, Secretaría de Gobernación. Disponible en <http://ordenjuridico.gob.mx/violencia-genero/LEY%20OLIMPIA.pdf>

Organismo Internacional de Juventud. (2016). *Tratado Internacional de los Derechos de la Juventud*. OIJ. Disponible en <https://oij.org/wp-content/uploads/2019/01/CIDJ-A6-ESP-VERTICAL.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional. (2019). *Programa Intel Aprender en México*. UPN, Intel, eMéxico, Servicios a la Juventud, A.C. Disponible en <http://aprender.intel.upn.mx/intel/static/index/acerca.html>

Vulnerabilidad, inclusión y seguridad digital en México. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Anabel Olivares Chávez; revisión especializada, Valeria Guzmán González; corrección de pruebas, Carlos Ceballos Sosa; revisión de pruebas, Valeria Guzmán González; formación editorial, Sonia Wendy Chávez Nolasco. Fue impreso en papel cultural de 90 gr en los talleres de Servicios Editoriales Albatros, Av. Benito Juárez M 26 L 14, Colonia El Molino Tezonco, Ciudad de México. Se terminó de imprimir en octubre de 2021.